



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 455-2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 11 DIC. 2008

### VISTOS;

El Informe N° 251-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 11 de Diciembre de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 543-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 19 de Setiembre de 2008, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría: Estudio de Línea de Base correspondiente al Análisis Situacional de las Competencias de los Docentes antes de la Ejecución del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao con un valor referencial de S/ 70,000.00 ( Setenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de tres ( 03 ) meses, con precios al mes de Julio del 2,008, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 997-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 05 de Agosto del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 04.11.2008 a través de la cual el Comité Especial declara DESIERTA el presente proceso al no existir ninguna propuesta válida;

Que, mediante Memorandum N° 245-2008-GRC-GGR-OTIC de fecha 03.12.2008 a través del cual el Area Usuaría manifiesta que de acuerdo a las indagaciones efectuadas la declaratoria de DESIERTO se ha debido a la presentación incorrecta de las propuestas, por parte de los postores lo que impidió demostrar que se cumplieren los requerimientos mínimos del postor; por lo que solicita se proceda a una segunda convocatoria;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 597-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de Octubre de 2008, alcanzó las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0077-2008-Región Callao correspondiente a la Contratación del Servicio de Consultoría: Estudio de Línea de Base correspondiente al Análisis Situacional de las Competencias de los Docentes antes de la Ejecución del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0077-2008-Región Callao correspondiente a la Contratación del Servicio de Consultoría: Estudio de Línea de Base correspondiente al Análisis Situacional de las Competencias de los Docentes antes de la Ejecución del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao con valor referencial de S/ 70,000.00 ( Setenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, con precios al mes de Julio del 2,008



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



11 DIC. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
V.B.  
LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **MARTO SOZA ERASSINELLI**  
Departamento de Administración